

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4540** *TENENCIA, ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BIENES, S.L.*

Ana Eisman Curto, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del juzgado la convocatoria de junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil Tenencia, Administración, Gestión y Explotación de Bienes, S.L., bajo el número 110/2012, a instancia de José María de Ventos Sola representado por el Procurador Sr. Jorge Rodríguez Simón, y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado

Parte dispositiva.-Se acuerda convocar judicialmente la Junta General Ordinario de la Sociedad Tenencia, Administración, Gestión y Explotación, S.L., para el día 3 de abril de 2012, a las 10:30 horas, en el domicilio de la sociedad sito en la calle Balmes, n.º 19, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de nuevo Administrador por el fallecimiento del anterior.

Segundo.- Facultar expresamente al nuevo administrador tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que pueda realizar cuantos actos de ejecución e inscripción de los acuerdo adoptados en la Junta General que se convoque, y para que comparezca ante Notario y eleve a públicos hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar cuantos documentos sean necesarios a tales fines, incluso de aclaración o subsanación.

La junta será presidida por don José María de Ventos Sola y actuará como secretaria doña Cristina de Ventos Sola.

La convocatoria deberá anunciarse en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El Mundo de Barcelona, con al menos quince días de antelación al señalado por la Junta, siendo responsable de su publicación la parte solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos de la sociedad. Líbrense los oportunos edictos que se entregarán a la parte actora para su diligenciamiento, debiendo aportar copia del acta de la junta como justificante de su celebración.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente en.

Barcelona, 17 de febrero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120013249-1